

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



APROBADO POR RM. N° 308 -2022-VIVIENDA
VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/2023

MVCS
Por: IZUMI NODA Henry Daisuke FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/10/19 12:03:46-0500

LISTADO DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS PARA CENTROS POBLADOS MENORES

DPTO: CUSCO PROV: CUSCO DIST: SANTIAGO

CODIGO: 080106 (EXCEPTO LOCALIDAD DE: SANTIAGO)

MVCS
Por: SANCHEZ CAJAS, Walter
Antonio FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/10/18 10:17:37-0500

TIPO DE CALZADA Y ANCHO DE VIAS	VALOR EN SOLES POR M2. SEGUN LA INFRAESTRUCTURA DE CALLES							
	CON AGUA	CON AGUA	CON AGUA	CON AGUA	SIN AGUA	SIN AGUA	SIN AGUA	SIN AGUA
	CON	CON	SIN	SIN	CON	CON	SIN	SIN
	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE
	CON LUZ	SIN LUZ	CON LUZ	SIN LUZ	CON LUZ	SIN LUZ	CON LUZ	SIN LUZ
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
1- DE TIERRA								
HASTA 5.00	24	20	18	14	18	13	11	7
DE 6.00 - 7.00	27	22	20	15	19	14	12	7
MAS DE 7.00	29	24	22	16	21	15	13	7
2- DE AFIRMADO								
HASTA 5.00	28	21	20	15	19	14	13	8
DE 6.00 - 7.00	28	23	21	16	21	16	14	8
MAS DE 7.00	31	25	23	18	22	17	15	9
3- DE EMPEDRADO								
HASTA 5.00	28	23	22	17	21	16	15	10
DE 6.00 - 7.00	31	25	24	18	23	18	16	11
MAS DE 7.00	34	28	26	20	25	19	17	11
4- DE ASFALTO								
HASTA 5.00	31	27	25	21	24	20	18	14
DE 6.00 - 7.00	35	30	28	23	27	22	20	15
MAS DE 7.00	38	32	30	24	29	24	22	16
5- DE CONCRETO								
HASTA 5.00	36	31	30	25	29	24	23	18
DE 6.00 - 7.00	40	35	33	28	32	27	25	20
MAS DE 7.00	44	38	36	30	35	29	27	22

EL VALOR DE ARANCEL DE UNA CALLE SE DETERMINA SELECCIONANDO SUS CARACTERISTICAS DE INFRAESTRUCTURA PREDOMINANTE, ASI POR EJEMPLO SI LA CALLE ES DE TIERRA CON UN ANCHO DE 6.30 MTS. Y ADEMAS CON AGUA POTABLE, CON DESAGUE Y SIN LUZ ELECTRICA, LE CORRESPONDE EL VALOR DEL ARANCEL DE LA COLUMNA B = S/ 22 POR.M2.

NOTA: LOS VALORES ARANCELARIOS ASIGNADOS EN EL PRESENTE LISTADO SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS CENTROS POBLADOS MENORES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LOS PLANOS PREDIALES DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS APROBADOS.

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MVCS
Por: IZUMI NODA Henry Daisuke FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/10/19 21:11:23-0500

MVCS
Por: SANCHEZ CAJAS Walter Antonio FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/10/19 15:42:03-0500



LISTADO DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS RUSTICOS

CODIGO : 080103 -20-003 POROY

APROBADO POR R.M. N°
VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/2023

307 -2022-VIVIENDA

REGION: SIERRA

DPTO : CUSCO

PROV : CUSCO

DISTRITOS :

POROY

SANTIAGO

GRUPO DE TIERRAS	VALORES POR CATEGORIA EN SOLES POR HECTAREA					
	Calidad agroológica ALTA (A1)	Calidad agroológica MEDIA (A2)	Calidad agroológica BAJA (A3)	Calidad agroológica ALTA (C1)	Calidad agroológica MEDIA (C2)	Calidad agroológica BAJA (C3)
TIERRAS APTAS PARA CULTIVO EN LIMPIO SIMBOLO (A)						
DE 500 A 2 000 m.s.n.m.	20,873.49	17,742.47	12,524.09			
DE 2 001 A 3 000 m.s.n.m.	16,698.79	14,193.97	10,019.27			
DE 3 001 A 4 000 m.s.n.m.	12,524.09	10,645.48	7,514.46			
MAS DE 4 000 m.s.n.m.	8,349.40	7,096.99	5,009.64			
TIERRAS APTAS PARA CULTIVO PERMANENTE SIMBOLO (C)						
DE 500 A 2 000 m.s.n.m.				5,218.37	4,435.62	3,131.02
DE 2 001 A 3 000 m.s.n.m.				4,174.70	3,548.49	2,504.82
DE 3 001 A 4 000 m.s.n.m.				3,131.02	2,661.37	1,878.61
MAS DE 4 000 m.s.n.m.				2,087.35	1,774.25	1,252.41
TIERRAS APTAS PARA PASTOS, SIMBOLO (P)						
DE 2 001 A 3 000 m.s.n.m.	2,087.35	1,774.25	1,252.41			
DE 3 001 A 4 000 m.s.n.m.	1,669.88	1,419.40	1,001.93			
MAS DE 4 000 m.s.n.m.	1,252.41	1,064.55	751.45			
TIERRAS ERIAZAS TERRENOS ERIAZOS	1,241.97					

NOTA.- EL VALOR DE LAS TIERRAS QUE SE RIEGAN CON AGUA DE LLUVIA (SECANO), ES IGUAL A LA MITAD DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LA RESPECTIVA CALIDAD AGROLOGICA DE LAS TIERRAS.

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MVCS
Por: IZUMI NODA Henry Daisuke FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/10/19 21:11:23-0500

MVCS
Por: SANCHEZ CAJAS Walter Antonio FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/10/19 15:42:03-0500

CLASE DE CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LAS TIERRAS

Es el segundo nivel categórico del Sistema de Clasificación de Tierras. Reúnen a unidades de suelos según su Calidad Agrológica dentro de cada grupo. Un grupo de Capacidad de Uso Mayor (CUM) reúnen numerosas clases de suelos que presentan una misma aptitud o vocación de uso general, pero, que no tienen una misma calidad agrológica ni las mismas limitaciones; por consiguiente, requiere de prácticas de manejo específicas de diferentes grados de intensidad.

La calidad agrológica viene a ser la síntesis de las propiedades de fertilidad, condiciones físicas, relaciones suelo-agua, las características de relieve y climáticas, dominantes y representa el resumen de la potencialidad del suelo para producir plantas específicas o secuencias de ellas bajo un definido conjunto de prácticas de manejo.

De esta forma, se han establecido tres (03) clases de calidad agrológica: alta, media y baja. La clase de Calidad Alta comprende las tierras de mayor potencialidad y que requieren prácticas de manejo y conservación de suelos de menor intensidad; la clase de Calidad Baja reúne a las tierras de menor potencialidad dentro de cada grupo de uso, exigiendo mayores y más intensas prácticas de manejo y conservación de suelos para la obtención de una producción económica y continuada. La clase de Calidad Media corresponde a tierras con algunas limitaciones y exigen prácticas moderadas de manejo y conservación de suelos.

A continuación, se define las clases de Capacidad de Uso Mayor establecidas para cada uno de los Grupos de CUM.

1. CLASES DE TIERRAS APTAS PARA CULTIVOS EN LIMPIO (SIMBOLO A)

Se establece las siguientes clases: A1, A2 y A3. La Calidad agrológica disminuye progresivamente de la Clase A1 a la A3, y ocurre lo inverso con las limitaciones, incrementándose éstas de la A1 a la A3.

1.1. CALIDAD AGROLOGICA ALTA (SIMBOLO A1)

Agrupar a las tierras de la más alta calidad, con ninguna o muy ligeras limitaciones que restrinjan su uso intensivo y continuado, las que por sus excelentes características y cualidades climáticas, de relieve o edáficas, permiten un amplio cuadro de cultivos, requiriendo de prácticas sencillas de manejo y conservación de suelos para mantener su productividad sostenible y evitar su deterioro.

1.2. CALIDAD AGROLOGICA MEDIA (SIMBOLO A2)

Agrupar a tierras de moderada calidad para la producción de cultivos en limpio con moderadas limitaciones de orden climático, edáfico o de relieve, que reducen un tanto el cuadro de cultivos así como la capacidad productiva. Requieren de prácticas moderadas de manejo y de conservación de suelos, a fin de evitar su deterioro y mantener una productividad sostenible.

1.3. CALIDAD AGROLOGICA BAJA (SIMBOLO A3)

Agrupar a tierras de baja calidad, con fuertes limitaciones de orden climático, edáfico o de relieve, que reducen significativamente el cuadro de cultivos y la capacidad productiva. Requiere de prácticas más intensas y a veces especiales, de manejo y conservación de suelos para evitar su deterioro y mantener una productividad sostenible.

2. CLASES DE TIERRAS APTAS PARA CULTIVOS PERMANENTES (SIMBOLO C)

Se establece las siguientes clases: C1, C2 y C3. La calidad agrológica disminuye progresivamente de la Clase C1 a la C3.

2.1. CALIDAD AGROLOGICA ALTA (SIMBOLO C1)

Agrupar a tierras con la más alta calidad de suelo de este grupo, con ligeras limitaciones para la fijación de un amplio cuadro de cultivos permanentes, frutales principalmente. Requieren de prácticas de manejo y conservación de suelos poco intensivas para evitar el deterioro de suelos y mantener una producción sostenible.

2.2. CALIDAD AGROLOGICA MEDIA (SIMBOLO C2)

Agrupar tierras de calidad media, con limitaciones más intensas que la clase anterior de orden climático, edáfico o de relieve que restringen cultivos permanentes. Las condiciones edáficas de estas tierras requieren prácticas moderadas de conservación para evitar el deterioro de suelos y mantener una producción sostenible.

2.3. CALIDAD AGROLOGICA BAJA (SIMBOLO C3)

Agrupar tierras de baja calidad, con limitaciones fuertes o severas de orden climático, edáfico o de relieve para la fijación de cultivos permanentes y, por tanto, requieren de la aplicación de prácticas intensas de manejo y conservación de suelos a fin de evitar el deterioro del suelo y mantener una producción sostenible.

3. CLASES DE TIERRAS APTAS PARA PASTOS (SIMBOLO P)

Se establecen las siguientes clases de potencialidad: P1, P2 y P3. La calidad agrológica de estas tierras disminuye progresivamente de la Clase P1 a la P3.

3.1. CALIDAD AGROLOGICA ALTA (SIMBOLO P1)

Agrupar tierras con la más alta calidad agrológica de este grupo, con ciertas deficiencias o limitaciones para el crecimiento de pasturas naturales y cultivadas que permiten el desarrollo sostenible de una ganadería. Requieren de prácticas sencillas de manejo de suelos y manejo de pastos para evitar el deterioro del suelo.

3.2. CALIDAD AGROLOGICA MEDIA (SIMBOLO P2)

Agrupar tierras de calidad agrológica media en este grupo, con limitaciones y deficiencias más intensas que la clase anterior para el crecimiento de pasturas naturales y cultivadas, que permite el desarrollo sostenible de una ganadería. Requieren prácticas moderadas de manejo de suelos y pastos evitando deterioro del suelo.

3.3. CALIDAD AGROLOGICA BAJA (SIMBOLO P3)





Agrupar tierras de calidad agrológica baja en este grupo, con fuertes limitaciones y deficiencias para el crecimiento de pastos naturales y cultivados, que permiten el desarrollo sostenible de una ganadería. Requieren de aplicar prácticas intensas de manejo de suelos y pastos para evitar el deterioro del suelo.

TERRENOS ERIZOS

Aquellos que se encuentran sin cultivar por falta o exceso de agua, terrenos improductivos y terrenos ribereños al mar, los ubicados a lo largo del litoral de la República, en franja de 1 Km. medido a partir de la línea de más alta marea. Estos terrenos están situados fuera del área urbana y no se encuentran en zonas de expansión urbana.



Municipalidad Distrital de Santiago

 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco
 | 084 253425
 | 258461
 | www.munisantiago.gob.pe

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

